

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2943** *GLOBAL BUSINESS OWNERS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CLIENTS AND CLUBS INTERNATIONAL, S.L.*  
*INTERNATIONAL COMMUNITY VENTURES, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se publica que en las Juntas Generales Universales de GLOBAL BUSINESS OWNERS, S.L. (Sociedad Absorbente), celebradas el 17 de junio de 2020, se decidió por unanimidad la fusión por absorción de GLOBAL BUSINESS OWNERS, S.L. (Sociedad Absorbente), con CLIENTS AND CLUBS INTERNATIONAL, S.L., e INTERNATIONAL COMMUNITY VENTURES, S.L.U. (Sociedades Absorbidas). En consecuencia, la Sociedad Absorbente integrará en su patrimonio, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas sin liquidación, todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las anteriores mercantiles, del que no fue necesaria su publicación por aprobarse de forma unánime el acuerdo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 LME.

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 LME, los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las anteriores sociedades, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 LME, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2020.- El Administrador único, Henrik Jung Laursen.

ID: A200024307-1